

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 06 OCT. 2016
DECRETO N° 3485 .-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2004, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **INGRID BURGOS TORRES**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Encargadas de Salas Cunas DEM, **DOÑA INGRID BURGOS TORRES, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de septiembre de 2016 por la causal "Renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$2.794.485.-** (dos millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).-, según el siguiente detalle:

• Feriado anual pendiente.....	\$ 2.208.381.-
(8 días periodo 2014 y 22 días periodo 2015)	
• Feriado proporcional periodo 2016.....	\$ 577.190.-
• Intereses (en base a total finiquito + reajuste) (0,32%).....	\$ 8.914.-
TOTAL.....	\$ 2.794.485.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAO/MMBS/JRAZ/CPG/CAU/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"